

EN LA COMISIÓN DE SALUD

Rechazada la ponencia sobre la organización de la atención sanitaria en las zonas rurales

Los votos en contra de UPN y PPN y la abstención de PSN impiden que salga adelante

Martes, 14 de mayo de 2013, a las 16:05

Redacción Pamplona

La Comisión de Salud del Parlamento de Navarra ha rechazado este martes crear una ponencia dirigida al "estudio de las necesidades en la organización de la atención continuada y urgente de las zonas rurales" de la Comunidad foral.

La ponencia, iniciativa de los grupos Bildu, Aralar-NaBaí e Izquierda-Ezkerra, cuyos votos han sido lógicamente favorables, ha sido rechazada por UPN y PPN, mientras que el PSN se ha abstenido.

Según sus proponentes se pretendía "recabar desde el Parlamento cuantas aportaciones y propuestas permitieran avanzar hacia la implantación de un modelo más efectivo y eficiente en el ámbito de la asistencia de urgencias vitales en el medio rural" a fin de "complementar el trabajo del Gobierno de Navarra, al que la ley foral sobre atención sanitaria continuada y urgente, aprobada el 8 de febrero con los votos en contra de UPN y PPN, encomienda la elaboración de un Plan alternativo al contenido en el ya derogado Decreto Foral 131/2012", que regulaba el funcionamiento de los centros sanitarios de atención primaria y de las modalidades de atención continuada y urgente en las zonas rurales hasta la introducción de dicha Ley.



Marta Vera, Consejera de Salud de la Comunidad foral.

Con respecto a tal decreto, los promotores de la ponencia han señalado que "ponía en riesgo la seguridad de las personas residentes en las zonas rurales y de los usuarios de la red viaria de Navarra, con la única justificación de un ahorro que no era real". Han señalado asimismo que "chocaba con los principios de equidad en los niveles de salud e igualdad en las condiciones de acceso al sistema sanitario, suponía un deterioro del nivel de las prestaciones y, lejos de corregir las deficiencias del actual modelo, implicaba el desmantelamiento del sistema de urgencias destinado a la población rural"

Por todo ello han creído oportuno "completar desde el Legislativo la evaluación de las necesidades de las zonas rurales de Navarra en relación con la atención sanitaria, incluida la continuada y urgente, para contribuir a la elaboración del Plan que el Ejecutivo Foral deberá remitir a la Cámara".

La ley foral sobre atención sanitaria continuada y urgente, impulsada por PSN, Bildu, Aralar-NaBaí, I-E y los dos parlamentarios no adscritos de Geroa Bai, tiene por objeto "evaluar las necesidades de la población de las zonas rurales de Navarra en relación con la atención sanitaria continuada y urgente para, a partir de ahí, facultar la elaboración de un Plan alternativo que el Gobierno de Navarra deberá remitir al Parlamento en el plazo de un año".

Mientras tanto seguirá siendo de aplicación la normativa anterior a la entrada en vigor del Decreto Foral 131/2012, y conforme a esta se resolverán los procedimientos administrativos iniciados de acuerdo al citado Decreto que todavía no hayan recibido resolución definitiva.